



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades
EXP-UNC: 0054351/2011



VISTO:

La nota presentada por la Prof. Marisa Restiffo, por la que solicita licencia sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, en el cargo de Secretaria Técnica del Departamento de Música, a nivel de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva; y

CONSIDERANDO:

que la Prof. Restiffo ha sido designada como Coordinadora del Área Artes del Centro de Investigaciones de esta Facultad, a partir del 21 de Octubre de 2011;

que la mencionada docente funda su pedido en la necesidad de no incurrir en incompatibilidad de cargos;


LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE

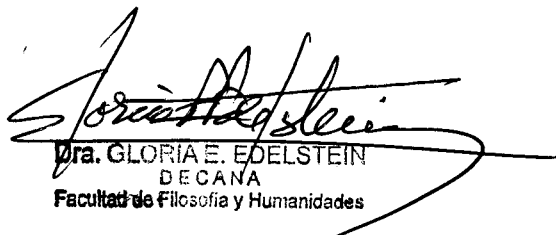
ARTÍCULO 1º. CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, a la **Prof. Marisa RESTIFFO**, Leg. 35788, en el cargo de Secretaria Técnica del Departamento Música de la Escuela de Artes, a nivel de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva, **a partir del 21 de Octubre de 2011 y hasta el 31 de Marzo de 2012**, encuadrándose en lo dispuesto en el Art. 13, apartado 2, inc. "e" del Decreto 3413/79.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CÓRDOBA, 02 DIC 2011

RESOLUCIÓN Nº: 2168
RS


Mgter. Agueda Marcela Sosa
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dra. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades